



Comunicado de prensa 27/01/2017

Los sindicatos mayoritarios de policía local manifiestan su satisfacción por el nuevo proyecto de Ley de coordinación

UGT, CCOO y CSIF, cuya representatividad supone el 87,5% en la Comisión de Coordinación de Policía Local de la Comunidad Valenciana, entienden que la aprobación por parte del Pleno del Consell de este proyecto de Ley es un gran avance que esperan se vea mejorado en el trámite parlamentario con las aportaciones de los grupos políticos.

Más de un año de trabajos por parte del personal técnico de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, encabezados por el director general José María Ángel Batalla y con una amplia participación, han concluido con la aprobación casi por unanimidad del borrador de Ley que hoy, ha sido aprobado como proyecto de Ley por el Pleno del Consell. Este nuevo texto, supone una renovación en profundidad de lo que venía siendo el esquema de funcionamiento de la coordinación de los servicios de seguridad pública local desde 1990 en que se aprobara la primera ley.

Las expectativas de servicio ante una sociedad cada vez más compleja, exigen tomar decisiones en el ámbito estatutario que permitan definir marcos legales de profesionalización, fomento de la eficacia y eficiencia de los servicios, de la coordinación de los mismos y la corresponsabilidad de las administraciones, del establecimiento de fórmulas que avancen en un sistema valenciano de seguridad pública, permitiendo también abrirse hacia las políticas supramunicipales y mancomunizadas, intentando garantizar con ello un servicio equilibrado en calidad con independencia de donde se viva.

Los sindicatos mayoritarios están al margen de las pataletas de organizaciones como el SPPLB, que manifestó estar de acuerdo con el contenido en general, pero votó en contra en la Comisión de Coordinación por la interpretación que hace del sistema de representatividad. UGT, CCOO y CSIF consideran que con esta nueva Ley se avanza en un modelo común de seguridad pública en las administraciones valencianas; se buscan soluciones a la problemática de seguridad en los municipios valencianos; se mejoran los sistemas de selección, abaratando el coste a los municipios; se avanza en la constitución de un cuerpo de policía autonómico; se amplían y mejoran las condiciones de empleo de los actuales profesionales de la seguridad local. En definitiva, no se queda en la solución exclusiva de la problemática de los policías locales valencianos, sino que plantea un modelo de seguridad pública acorde al momento que la ciudadanía exige, dotado de mayor transparencia y participación, haciendo posible una policía más próxima, más cercana a los problemas de la ciudadanía.

Creemos incluso, que el nombre de la Ley no se ajusta al cambio en profundidad que pretende, ya que no solo es de coordinación. Se podría definir como una "Ley de Ordenación de la Seguridad Pública Local de la Comunidad Valenciana", porque potencia un nuevo concepto de seguridad pública local valenciana. Dará, por tanto, un paso importante en la asunción real y efectiva del compromiso con la seguridad pública desde la Generalitat, dejando atrás las épocas en que se derivaba la responsabilidad en exclusiva en el Estado o se abandonaba a los municipios a su suerte.

Para las organizaciones que suscriben el comunicado de prensa, la nueva ley deberá tomar forma definitiva con las mejoras que se introduzcan en trámite parlamentario y que esperamos ratifiquen lo esencial de la filosofía que ha inspirado su elaboración, y en la que hemos participado intensamente.

Por último, recordar que su desarrollo reglamentario será el objetivo inmediato y que debe resolver rápidamente el problema de la precariedad en la que se encuentra casi un 15% del colectivo por su situación de temporales, algo que no pasa en otras comunidades autónomas. Y como ello, un sinfín de circunstancias que habrá que abordar y solucionar con el mismo espíritu de colaboración y entendimiento que ha regido este proceso.